

CRÓNICA JUDICIAL



N° 6534 / Chiclayo, martes 2 de julio del 2019

La República

Evento del Programa de Acceso a la Justicia a Personas en Vulnerabilidad

Mesa de Partes Itinerante en Tumán para presentar demandas y asesoría legal gratuita



**CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
LAMBAYEQUE**



ATENCIÓN GRATUITA

**LUGAR: EX COLISEO - DISTRITO DE TUMÁN
VIERNES 5 DE JULIO - 9:00 A.M.**

- Recepción de demandas de alimentos, rectificación de partidas y filiación extramatrimonial.
- Asesoría legal en procesos penales, civiles y de violencia familiar.
- Acceso a los servicios en:
 - * RENIEC
 - * PROGRAMA JUNTOS
 - * PENSIÓN 65
 - * DEMUNA
 - * SABERES PRODUCTIVOS
 - * ESTRATEGIA RURAL
 - * SUBPREFECTURA
 - * POLICIA NACIONAL
- Atención médica.



pensión65



El Programa Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad realizará una Mesa de Partes Itinerante el viernes 5 de julio para la recepción de demandas, filiación extramatrimonial, rectificación de par-

tidas, asesoría jurídica y atención médica gratuita.

Esta actividad de proyección social se desarrollará, desde las 9:00 a.m., en el ex Coliseo del distrito de Tumán, en donde también se ha considerado conveniente la instalación de módulos

para una Feria Informativa de los distintos servicios que ofrecen organismos públicos y privados.

Asistirán entidades como la Policía, la Defensoría Municipal del Niño, Niña Y Adolescente (Demuna), Pensión 65, el Centro de Salud de esa jurisdicción, Subprefectura, Estrategia Rural del Ministerio de la Mujer, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), la Defensoría Pública del Ministerio de Justicia, Programa Juntos, entre otras entidades aliadas al programa de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA).

Hasta ese lugar llegarán jueces especializados, personal jurisdiccional e integrantes del Programa Distrital de Acceso a la Justicia a Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la CSJLA para brindar asesoría legal a los pobladores en procesos penales, civiles, laborales, de violencia familiar, entre otros. Para la realización de lo mencionado, el municipio de Tumán se ha comprometido a brindar las facilidades para que integrantes de los programas sociales y padres de familia sean beneficiados con los servicios gratuitos que se ofrecerán ese día.

La Mesa de Partes Itinerante y la Feria Informativa están encaminadas a afrontar la realidad social en sectores vulnerables (ya sea por su edad, discapacidad, bajos recursos económicos o grupos de minorías) y busca acercar el Poder Judicial con poblaciones de poco acceso al sistema de justicia.

AVISOS JUDICIALES

B

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
MG. OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA

PRECIO POR PALABRA: 0.030 INCLUIDO IGV

Chiclayo, martes 2 de julio del 2019

La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

•REMATES BIENES INMUEBLES

•REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

•CONSEJO DE FAMILIA

•INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION

DE PARTIDAS

•INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

•PATRIMONIO FAMILIAR

•PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

•PROCESO CONTENCIOSOS

•RECTIFICACIÓN DE AREAS

Y LINDEROS

•SUCESIÓN INTESTADA

•CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA
CHICLAYO**

Av. Salaverry N° 600
Telf: 481030 - 239182

1. REMATE JUDICIAL

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra LUZ MARIA VIDARTE DE CABREJO, MARCO SANTA CRUZ VIDARTE, JUANA SANTA CRUZ DAVILA, SEGUNDO SAAVEDRA SOTO, TERESA MONTENEGRO DE MERA, AMELIA MONTENEGRO DE MERA, PORFIRIO MONTENEGRO DAVILA, LORENZO MERA MONTEZA, REGULO MERA MONTEZA, MAVILA MALDONADO DE BRAVO, MAGDA DAVILA DE DAVILA, ANTONIO DAVILA BRAVO, BELISARIO DAVILA BRAVO, HECTOR CABREJO GALLO, DOCITEO BRAVO URIARTE, DORALIZA BRAVO DE MONTENEGRO sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 00358-2001-0-1706-JR-CI-04, el Cuarto Juzgado Civil de Chiclayo a cargo del Señor Juez Héctor Conteña Vizcarra, especialista legal Carmen Rossana Montenegro Arana, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA inmueble ubicado en la PARCELA N° 10239, PREDIO "CARRIZAL", ubicado en el sector Carrizal, distrito de Llama, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, inscrita en la ficha N° 22234, y su continuación en la Partida Electrónica 11029660, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral Chota. VALOR DE TASACION: US\$ 76,923.10 (setenta y seis mil novecientos veintitrés con 10/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$ 51,282.06 (cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos con 06/100 dólares americanos), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.

AFECTACIONES:

As. 2-d, Hipoteca a favor de Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$ 15,000.00, Escritura Pública de fecha 25/06/1997, Notario Roberto Barturen Sánchez.

DIA Y HORA DEL REMATE: El día 26 de julio de 2019 a las doce horas del mediodía (12:00).

PARCELA N° 10250, PREDIO "CARRIZAL", ubicado en el sector Carrizal, distrito de Llama, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, inscrita en la ficha N° 151350, y su continuación en la Partida Electrónica Número 02257581, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral Chota.

VALOR DE TASACION: US\$ 11,384.62 (once mil trescientos ochenta y cuatro con 62/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$ 7,589.75 (siete mil quinientos ochenta y nueve con 75/100 dólares americanos).

AFECTACIONES:

As. 2-d, Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$ 11,100.00, Escritura Pública de fecha 25/06/1997, Notario Roberto Barturen Sánchez.

DIA Y HORA DEL REMATE: El día 26 de julio de 2019 a las doce horas y treinta minutos (12:30).

LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates ubicado en la calle San José N° 1070, sede antigua de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, distrito y provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

Los postores obrarán el diez por ciento del valor de tasación y presentar su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI) suscribiendo dicho arancel, con número de expediente y generales de ley.

Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario, de acuerdo al arancel establecido en el artículo 18 del D.S. 008-2005 JUS y están afectos al IGV.

Wilber Alegre Elera - MARTILLERO PUBLICO- Registro a nivel Nacional N° 167, Cel. 9992-11575
WILBER ALEGRE ELERA
MARTILLERO PUBLICO

REG. N° 167

CARMEN ROSSANA MONTENEGRO ARANA
SECRETARIA JUDICIAL
CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL
CSJLA - PODER JUDICIAL
P/ 7572870
F/ 8555
FP/ 01, 02, 03, 04, 05, 08 jul.
S/. 121.00

REMATE JUDICIAL EN TERCERA SUBASTA PÚBLICA

En el Expediente N° 01805-1997-0-1706-JR-CI-04, seguido por Servicios, Cobranzas e Inversiones S.A.C., sucesor procesal de Scotiabank Perú S.A.A., antes Banco Wiese Sudameris, antes Banco Wiese Ltda. contra Imperio Tumbes Mesones Arbulú y Jorge Miguel Monsalve Mesones, sobre Ejecución de Garantías, el señor Juez del Cuarto Juzgado Civil de Chiclayo, que despacha el Señor Juez Doctor Héctor Conteña Vizcarra y Especialista Legal Doctora Carmen Rossana Montenegro Arana, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 28371, que modifica los Artículos 731° y 732° del Código Procesal Civil, concordante con el reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, ha facultado mediante Resolución N° 134 de fecha 18/01/2019 al Martillero Público Flavio Alberto Villanelo Ninapaytán, con Registro N° 263; señale fecha para llevar a cabo la diligencia del Segundo Remate del bien inmueble Parcela N° 45, denominada Casa Huerta, es parte integrante del Predio Rústico "Santa Matilde" hoy reconocido como U.C. 62216, Predio Casa Huerta, Valle La Leche, ubicado en el Sector Santa Matilde, Distrito de Jayanca, Provincia y Departamento de Lambayeque, con un área de terreno de 2,2408 hectáreas; cuyo dominio, linderos y demás medidas perimétricas se encuentran inscritas en la Partida N° 02298406 de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. Oficina Registral Chiclayo.

1.-CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Hipoteca: A favor de Banco Wiese Ltda. hasta por la suma de US\$ 5,438.00 Dólares Americanos, según escritura pública de fecha 13/12/1997, inscrito en el Asiento 3D de la Ficha N° 21489 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo. Fecha de Inscripción 23/12/1997.

b) Cambio de Denominación: Se deja constancia que el Acreedor de la Hipoteca inscrita en el Asiento 3D de la Ficha N° 21489 que antecede la presente Partida, constituida a favor del Banco Wiese Ltda. (Luego Banco Wiese Sudameris S.A.A. , luego Wiese Sudameris S.A. , posteriormente Wiese Sudameris S.A.A.); cambia de denominación social a Scotiabank Perú S.A.A. , según consta inscrito en el Asiento B00016 de la P.E. N° 11008578 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.Inscrito en el D00001 de la Partida N° 02298406 de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. Oficina Registral Chiclayo. Fecha de Inscripción 10/08/2009.

c) Cesión de Garantía Hipotecaria: Servicios, Cobranzas e Inversiones S.A.C., adquiere la posición de Acreedor, respecto a la hipoteca inscrita en el Asiento 3D de la Ficha N° 21489, modificada en el Asiento D00001 de la presente Partida, en mérito a la Cesión efectuada a su favor por el Acreedor originario (Cedente) Scotiabank S.A.A. , según Escritura Pública N° 106863 del 28/12/2007 otorgada ante Notario Pains Scarpati Alfredo en reemplazo del Notario Ortiz de Zevallos Villaran Ricardo. Inscrito en el Asiento D00002 de la Partida N° 02298406 de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. Oficina Registral Chiclayo. Fecha de Inscripción 10/08/2009.

2.- TASACION COMERCIAL: US\$ 13,789.54 Dólares Americanos (Trece mil setecientos ochenta y nueve y 54/100 Dólares Americanos).

3.- BASE DEL REMATE: US\$ 6,641.95 (Seis mil seiscientos cuarenta y uno y 95/100 Dólares

Americanos), equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación comercial menos dos veces el 15% por tratarse de Tercera Convocatoria.

4.- DÍA Y HORA DEL REMATE: lunes 22 de Julio del 2019 a horas 09:00 de la mañana.

5.- LUGAR DEL REMATE: Sala de remates ubicada en la calle San José N° 1070 – Segundo Piso – Chiclayo.

6.- LOS POSTORES: Depositarán el 10% del valor de la tasación mencionada en efectivo o en Cheque de Gerencia girado a su nombre sin sello de no negociable, y presentarán la tasa judicial por derecho de participación de remate de bien inmueble: Código Banco de la Nación N°07153, indicando N° de Expediente, Documento de Identidad Nacional y N° Juzgado, con copia fotostática de dichos documentos.

7.- HONORARIOS: El adjudicatario pagará al finalizar la diligencia del Remate los Honorarios del Martillero Público de Conformidad con el Artículo 18° del D.S. N° 008-2005-JUS. El remate será efectuado por Flavio Alberto Villanelo Ninapaytan, Abogado – Martillero Público. Informes celular 999 003 423.

FLAVIO VILLANELO NINAPAYTAN

MARTILLERO PÚBLICO

REG. N° 263

CARMEN ROSSANA MONTENEGRO ARANA

SECRETARIA JUDICIAL

CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL

CSJLA – PODER JUDICIAL

P/ 7571803

F/ 8549

FP/ 01, 02, 03 jul.

S/. 60.00

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERU, contra LUIS MARTINEZ YERREN, JUANA ISABEL CHOZO BARRETO, SUNAT, JACKERINA MARGOT CHOZO GRAUS, GERARDO ENRIQUE ALEGRIA OLAZABAL, JOSE ROLANDO ALEGRIA OLAZABAL, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, expediente N° 00662-2011-0-1706-JR-CO-0 a cargo del Señor Juez del Octavo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque: Dr. SANDRO OMAR AGUILAR GAITAN, Especialista legal: YESSENIA GORDILLO CARBONEL, quienes han dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el bien inmueble ubicado en la Mz 26 Lote 26 del Pueblo Tradicional Lambayeque (Dirección actual: Calle José Gálvez N° 344), Distrito, Provincia y Departamento de Lambayeque, cuyas áreas, linderos y demás características corren inscritas en la Partida Registral N° P10118222 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II.- Sede Chiclayo; cuyo VALOR DE TASACIÓN asciende a la suma de US\$ 86.535,20 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTICINCO CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS) siendo la BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON 61/100 DÓLARES AMERICANOS [\$49,036.61] que resulta de reducir en 15% el precio base de la primera convocatoria. AFECTACIONES: 1. HIPOTECA.- Asiento N° 00010.- Hasta por la suma de US\$54,423.13 a favor del Banco de Crédito del Perú. 2. EMBARGO.- Asiento N° 00012.- A favor de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT hasta por un monto de S/. 120,000.00 Nuevos Soles. 3. DEMANDA.- Asiento N° 0014.- Por Resolución N° 1 de fecha 18.07.2008 expedido por la Juez del Juzgado Mixto de Lambayeque que despacha la Dra. Liliana del Carmen Pláncia Rubiños y Especialista Legal Rosa Fernández Arrascaue se ordena la Anotación de Demanda interpuesta por LUIS MARTINEZ YERREN y JUANA ISABEL CHOZO BARRETO DE MARTINEZ contra KAKERINA MARGOT CHOZO GRAUS sobre nulidad de acto jurídico. 4. EMBARGO.- Asiento N° 0016.- Convertir en Definitivo el embargo del Asiento 0012 de la presente partida por la suma de S/. 120,000.00 Nuevos Soles. DÍA Y HORA DEL REMATE: 18 de Julio de 2019 a horas 10:00 a.m.- LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates, sito en la Calle San José N° 1052, Segundo Piso, con ingreso por Calle San José N° 1074, del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque. REQUISITOS PARA SER POSTORES: Los postores obrarán no menos del 10% del VALOR DE LA TASACIÓN en efectivo o cheque de Gerencia (endosable y con una antigüedad menor a 30 días) girado a su nombre y entregarán en original y copia: DNI/RUC del

postor, Vigencia de Poder (para representantes) y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153) donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y Generales de Ley del postor, validado (Sellado) por el Área de Recaudación Judicial. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario conforme al artículo 18 del D.S. No. 008-2005-JUS y serán cancelados a la firma del acta de remate. FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE: Enrique Orlando Chumioque Hidalgo – Martillero Público N° 197 .RPC 947910594.

ENRIQUE O. CHUMIOQUE HIDALGO
ABOGADO – MARTILLERO PÚBLICO

REG. O.R.L.C. 197

YESSENIA MILAGROS GORDILLO CARBONEL
SECRETARIA JUDICIAL

OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL –
COMERCIAL

CSJLA – PODER JUDICIAL

P/ 7573763

F/ 8557

FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

S/. 52.00

PRIMER REMATE PÚBLICO

En el Expediente N° 00469-2017-0-1706-JR-CO-08 sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS seguido por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA S.A.C. en contra de CARLOS CONCEPCIÓN SANTAMARÍA OLIVOS Y LUZ VERÓNICA REQUENA CAMPOVERDE, el señor Juez del Octavo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, Dr. Sandro Omar Aguilar Gaytán, Especialista Legal Dra. Yesenia Gordillo Carbonel, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en calle Malecón Ureta N° 1301 (Mz. D lote 8) del Asentamiento Humano Toribia Castro Chirinos, distrito, provincia y departamento de Lambayeque, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características aparecen inscritas en la partida número P10079863 del registro de propiedad inmueble de la zona registral N° II - sede Chiclayo. AFECTACIONES: 1) Asiento 00007 HIPOTECA a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por la suma de US\$ 30,642.00, así consta más ampliamente en la escritura pública N° 294 del 27.02.15. ante Notario Público Dr. Edwin Abanto Montalván. Título inscrito el 03.03.15. VALOR DE TASACIÓN: US\$ 35,204.40 (treinta y cinco mil doscientos cuatro y 40/100 dólares americanos) BASE DEL REMATE: US\$ 23,469.60 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve y 60/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación. DÍA Y HORA DEL REMATE: 22 de julio de 2019, a las 11.00 a.m. LUGAR DEL REMATE: Sala de remates ubicada en calle San José N° 1052, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. LOS POSTORES: Obrarán el 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia sin el sello de "no negociable" y presentarán su arancel judicial debidamente validado por la Oficina REPEJ Chiclayo, (con copia del arancel y D.N.I.) suscribiéndolo con número de expediente, generales de ley. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732° del Código Procesal Civil y están afectos al I.G.V. Chiclayo, 20 de mayo de 2019.- HÉCTOR MAURICIO PONCE VALDIVIA
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 236
YESSENIA MILAGROS GORDILLO CARBONEL
SECRETARIA JUDICIAL
OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL –
COMERCIAL
CSJLA – PODER JUDICIAL
P/ 7570406
F/ 8542
FP/ 27, 28 jun. 01, 02, 03, 04 jul.
S/. 73.40

2. EDICTOS CLASIFICADOS

INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de La Victoria-Chiclayo, que despacha el señor Juez

Doctor Erik Vela Cueva, Secretaria Doctora Kelly Edith Valladolid Rodríguez, se tramita el Expediente N° 950-2019-0-1706-JP-CI-01 siendo que doña NILDA TERESA VEGA LÓPEZ acude a este órgano jurisdiccional solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, consignando el nombre de su padre como José Vega, siendo lo correcto JOSE MANUEL VEGA DÍAZ, de igual manera, se le consignó el nombre de su madre como María López, siendo lo correcto MARIA LÓPEZ MENDOZA y con resolución número DOS se ADMITE TRAMITE LA DEMANDA EN PROCESO NO CONTENCIOSO téngase por OFRECIDOS los medios probatorios que se indican y por señalado su domicilio procesal, en consecuencia, SEÑALESE fecha para la realización de la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día cuatro de julio del dos mil diecinueve a horas nueve de la mañana el local del juzgado.

La Victoria, 07 de Junio del 2.019

KELLY E. VALLADOLID RODRÍGUEZ

SECRETARIA JUDICIAL

1° JUZGADO DE PAZ LETRADO LA VICTORIA

PODER JUDICIAL - CSJLA

P/ 7574850

B/ 13739

FP/ 02 jul.

S/. 7.20

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN

Por ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de la Coipa, que despacha el señor Juez FELICITO GUERRERO SANDOVAL y la Secretaria Judicial que suscriben se tramita el Exp. No. 054-2019-CI., sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, presentado por don ARMANDO HORNA SANCHEZ, para que se rectifique la partida de defunción de quién en vida fue su señora madre NATALIA SANCHEZ VILLALOBOS, que indebidamente se consignó su fallecimiento como NATALIA SANCHEZ LABURIANO.

Lo que se hace de su conocimiento a los interesados, para los fines consiguientes de ley.

La Coipa, 26 de Junio del 2019

FELICITO GUERRERO SANDOVAL

JUEZ

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COIPA

CSJLA – PODER JUDICIAL

JESSIKA MARIA LIZANA TEJEDO

SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO – LA COIPA

PODER JUDICIAL CSJLA

P/ 7589221

F/

FP/ 02 jul.

S/. 7.20

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DOMINIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL de CHICLAYO que despacha el doctor HECTOR CONTEÑA VIZCARRA, y Especialista Legal Margot Olivares Torres, expediente número 942-2019-0-1706-JR-CI-04, se ha dispuesto mediante resolución dos publicar por Edictos lo que sigue:

DEMANDA admitida mediante RESOLUCIÓN NÚMERO DOS; de fecha veintuno de mayo del año dos mil diecinueve VÍA PROCESO ABREVIADO interpuesta por: CÉSAR GUSTAVO ESTELA RIMARACHIN contra JOSÉ BALLENA CUSTODIO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del Predio Rústico denominado "Fundo San Andrés" que corresponde al sector de "San Pedro de Paredones", distrito de San José (antes distrito de Pimentel), provincia de Lambayeque, confírase traslado a las demandadas por el plazo de diez días, para que absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía. Téngase como citados a los colindantes Rosana Esperanza Bravo Alarcón, Yolanda Pérez Vargas, Gary Persy Alarcón Duran y María Flor Aguilar Guevara. PUBLÍQUESE un extracto de la demanda y resolución admisorias por tres veces, con un intervalo de tres días en el diario oficial de ésta Corte de Justicia.

Chiclayo, 21 de junio del 2019.

MARGOT OLIVARES TORRES

SECRETARIO JUDICIAL

CUARTO JUZGADO CIVIL

CSJLA - PODER JUDICIAL

P/ 7569545

B/ 13703
FP/ 26 jun. 02, 08 jul.
S/. 25.00

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Monsefú, que despacha la señora Juez Provisional NIVIA CORREA JIBAJA y la secretaria Judicial Rosario Haydeé Reyes Terán, en el Expediente N° 00046-2017-0-1713-JP-FC-01, se ha dispuesto por Resolución Número DIECISETE, de fecha veintuno de junio del dos mil diecinueve: NOTIFICAR POR EDICTOS AL DEMANDADO SANCHEZ FERNANDEZ LUIS con un extracto de la RESOLUCIÓN NÚMERO CATORCE de fecha siete de enero de dos mil diecinueve (APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN), debiendo publicarse en el DIARIO "LA REPÚBLICA" por el plazo de TRES DÍAS, debiendo la parte demandante apersonarse al Juzgado a fin de tramitar dicho edicto. AVÓCASE al conocimiento de la causa la Juez Provisional que autoriza por disposición superior. Proveyéndose en la fecha por las recargadas labores del Juzgado. NOTIFIQUESE conforme a ley.

Monsefú, 27 de Junio del 2019.
ROSARIO HAYDEE REYES TERAN
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MONSEFÚ
CSJLA – PODER JUDICIAL
P/ 7582116
B/ 13745
FP/ 02, 03, 04 jul.
S/. 22.00

EDICTO JUDICIAL

PROCESO CIVIL N° 0040-2018-0-0611-JM-CI-01; ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Santa Cruz, del Distrito Judicial de Cajamarca, que despacha el Señor Juez MARCO ANTONIO BOCANEGRA TANTA, asistido por el secretario judicial YONAL HERNÁNDEZ CABANILLAS, se viene tramitando el presente proceso; el mismo que mediante RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO, de fecha dos de mayo del dos mil diecinueve, SE RESUELVE: EMPLÁCESE a los sucesores de la demandada LUCILA MALCA DE VALLEJOS, a efectos que cumplan con apersonarse al presente proceso y hacer valer su derecho conforme a Ley; asimismo integrada mediante RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO, de fecha diecisiete de junio del dos mil diecinueve, en la que dispone emplazar a los sucesores de la demandada Lucila Malca Vallejos, a través del Diario Judicial "La República" por el plazo de treinta días, por tres veces con intervalo de tres días.

Santa Cruz, 21 de Junio del 2019
MARCO ANTONIO BOCANEGRA TANTA
JUEZ
JUZGADO MIXTO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SANTA CRUZ
YONAL HERNANDEZ CABANILLAS
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO
SANTA CRUZ
P/ 7569548
B/ 13704
FP/ 26 jun. 02, 08 jul.
S/. 27.00

EDICTO

Por ante el Primer Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Jaén, que despacha el Doctor Lución Montoya Urbina y Secretario John Vladimir Cayatopa Calderón; se ventila la Causa Civil N° 00469-2017-0-1703-JR-CI-01. En los seguidos por BUSTAMANTE DELGADO ELEGUIS contra la EMPRESA DHUSAN S.A.C. sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO; mediante el cual interpone demanda de Obligación de dar Suma de Dinero, a la misma que la dirige contra la EMPRESA DHUSAN S.A.C. con el objeto de que cumpla con cancelar a favor del demandante la suma de Cincuenta Mil Quinientos con 00/100 soles; más los intereses legales, costas y costos del proceso; por resolución número tres, de la fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, se ha ordenado notificar mediante edicto a la Empresa demandada, con un extracto de la Resolución Admisoria número uno, y la Resolución número tres, a fin de que apersona al proceso y absuelva la demanda, en el plazo especial

de quince día, bajo apercibimiento de nombrarse, tanto en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Oficial encargado de los Avisos Judiciales "La República" de este Distrito Judicial, en la forma prevista en los Artículos 167 y 168 del citado cuerpo Legal.....

Resolución número uno.....Jaén, cuatro de Junio del dos mil diecisiete..... Se resuelve:.....1).- Admitir a trámite en Proceso Único de Ejecución la demanda interpuesta por Eleguis Bustamante Delgado, contra la Empresa DHUSAN S.A.C. sobre Obligación de Dar Suma de Dinero.....2).- Requerir a la ejecutada para que en el plazo de cinco días cumpla con cancelar a la ejecutante la suma puesta a cobro ascendente a Cincuenta Mil Quinientos con 00/100 soles; más los intereses legales, costas y costos del proceso; bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada en caso de incumplimiento

Resolución número tres.....1).- Téngase por variado el domicilio procesal y casilla electrónica de la parte demandante;.....1).- Notificar mediante edictos a la demandante EMPRESA DHUSAN S.A.C. con un extracto de la Resolución número uno, y la Resolución número tres, a fin de que se apersona al proceso y absuelva la demanda en el plazo especial de quince días hábiles, tanto el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Oficial encargado de los Avisos Judiciales "La República" o un extracto de la demanda por tres veces, con intervalo de tres días, en el Diario Oficial "El Peruano" de la Ciudad de Lima; y en el Diario Oficial "La República".

Jaén, 10 de Enero del 2018.
John Vladimir Cayatopa Calderón
Secretario Judicial
P: 7560602
F: 3077
FP: 20.26.02
S/. 46.50

4. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 00056-2019-0-1711-JP-PE-01
JUEZ: MIJAHUANCA CAJUSOL WILLIAM
ESPECIALISTA: EBER FERNANDO CAMPOS COBENAS
IMPUTADO: PARRA SOSA, ROSA ESTHER
FALTA: CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA
AGRAVIADO: LA SOCIEDAD-PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Por el presente, SE PONE DE CONOCIMIENTO a las PARTES: que se ha EXPEDIDO la RESOLUCIÓN N° 03 de fecha 27 de junio del año 2019, en la que se ha RESUELTO: I.- TÉNGASE por desistido tácitamente del presente proceso a la agraviada LA SOCIEDAD-PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. II.- DÉSE POR CONCLUIDO el proceso seguido en contra de PARRA SOSA ROSA ESTHER, como presunto autor de FALTA CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE FALTA, en agravio de LA SOCIEDAD-PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, tipificado en el artículo 451.5 del Código Penal, por DESISTIMIENTO TÁCITO. III. ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente proceso, debiendo remitirse el expediente al Archivo Central de ésta Corte Superior de Justicia, previa notificación a las partes para su conocimiento. IV.-NOTIFICÁNDOSE la presente a la parte inculpada PARRA SOSA ROSA ESTHER y a la parte agraviada LA SOCIEDAD-PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES mediante EDICTO. WILLIAM MIJAHUANCA CAJUSOL JUEZ SUPERNUMERARIO JUZGADO PAZ LETRADO OLMOS CSJL – PODER JUDICIAL FP/ 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 00018-2016-0-1711-JP-PE-01
JUEZ: MIJAHUANCA CAJUSOL WILLIAM
ESPECIALISTA: EBER FERNANDO CAMPOS COBENAS
IMPUTADO: ALLPAN AROQUIPA, VICTOR HUGO
FALTA: LESIONES CULPOSAS
AGRAVIADO: JULCA OJEDA, ALAIN
Por el presente, SE PONE DE CONOCIMIENTO a las PARTES: que se ha EXPEDIDO la RESOLUCIÓN N° 12 de fecha 30 de mayo del año

2019, en la que se ha RESUELTO: I.- TÉNGASE por desistido tácitamente del presente proceso a la agraviada JULCA OJEDA ALAIN. II.- DÉSE POR CONCLUIDO el proceso seguido en contra de ALLPAN AROQUIPA VICTOR HUGO, como presunto autor de FALTA CONTRA LA PERSONA, en su modalidad de LESIONES CULPOSAS, en agravio de JULCA OJEDA ALAIN, tipificado en el artículo 441 del Código Penal, por DESISTIMIENTO TÁCITO. III.- ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente proceso, debiendo remitirse el expediente al Archivo Central de ésta Corte Superior de Justicia, previa notificación a las partes para su conocimiento. IV.- NOTIFICÁNDOSE la presente a la parte inculpada ALLPAN AROQUIPA VICTOR HUGO y a la parte agraviada JULCA OJEDA ALAIN mediante EDICTO. WILLIAM MIJAHUANCA CAJUSOL JUEZ SUPERNUMERARIO JUZGADO PAZ LETRADO OLMOS CSJL – PODER JUDICIAL FP/ 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 00097-2019-0-1711-JP-PE-01
JUEZ: MIJAHUANCA CAJUSOL, WILLIAM
ESPECIALISTA: CAMPOS COBENAS, EBER FERNANDO
IMPUTADO: L.Q.R.R
FALTA: DAÑO
AGRAVIADO: MORAN POCCO, JUAN JOSE
Por el presente, PONE DE CONOCIMIENTO a las partes la expedición de la Resolución Uno: AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta con el OFICIO N° 660-2019 --II- MACREGPOL/ REGPOL-LAMB / DIVOPUS LAMB/C. PNP OLMOS -"B" y recaudos adjuntos, Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: 1) NO HA LUGAR la apertura de proceso respecto a la denuncia remitida por la Comisaría Olmos, seguido por MORAN POCCO JUAN JOSE por Falta contra el Patrimonio, en la modalidad de DAÑO, previsto y sancionado en el artículo 444° del Código Penal.-2) Consentida o ejecutoriada que resulte la presente resolución, ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE los actuados en el modo y forma de ley. NOTIFIQUESE con arreglo a ley.
WILLIAM MIJAHUANCA CAJUSOL JUEZ SUPERNUMERARIO JUZGADO PAZ LETRADO OLMOS CSJL – PODER JUDICIAL FP/ 02, 03, 04 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 00087-2019-0-1711-JP-PE-01
JUEZ: MIJAHUANCA CAJUSOL, WILLIAM
ESPECIALISTA: EBER FERNANDO CAMPOS COBENAS
IMPUTADO: MORE SOPLOPUCO, JRGE UIS
FALTA: LESIONES DOLOSAS
AGRAVIADO: ALVAREZ TESEN, JOSE LUIS
Por el presente, SE PONE DE CONOCIMIENTO a las PARTES: que se ha EXPEDIDO la RESOLUCIÓN N° 02 de fecha 21 de junio del año 2019, en la que se ha RESUELTO: I.- REPROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA PARA EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A HORAS 01:00 DE LA TARDE (HORA EXACTA), debiendo el imputado MORE SOPLOPUCO JRGE LUIS, y agraviados ALVAREZ TESEN JOSE LUIS concurrir obligatoriamente a dicha diligencia a realizarse en el local del juzgado ubicado en la Calle Bolognesi N° 669-Olmos-Lambayeque- Lambayeque, debiendo CURSARSE OFICIO a la Defensoría Pública de Motupe, a fin de que uno de los defensores de oficio ejerza su defensa, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la audiencia con su sola presencia, en virtud de la excepcionalidad prevista en el artículo 484 inciso 1 del Código Procesal Penal. NOTIFIQUESE a las partes mediante EDICTO. II.- Se le cita a las partes procesales con los apercibimientos de ley: Al imputado, dictarse su conducción compulsiva, a través de la Policía Nacional. A la parte agraviada: con el apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, aplicarse el desistimiento tácito y archivo de los actuados.
WILLIAM MIJAHUANCA CAJUSOL JUEZ SUPERNUMERARIO JUZGADO PAZ LETRADO OLMOS CSJL – PODER JUDICIAL FP/ 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE N°: 05771-2018-61-1706-JR-PE-0
JUZGADO: SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHICLAYO

JUEZ: DR. JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA

ESPEC. DE CAUSAS: ABG. CORINA SILVA ZELADA

Se NOTIFICA a: ANTOLIN DOMINGUEZ BERRU, con la resolución número DOS de fecha 30.01.2019, en la cual se ha RESUELTO:

1.- CITAR A JUICIO ORAL para EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A UNA DE LA TARDE, la misma que se realizará en la Sala de Audiencias N° 05-segundo Piso de la Nueva Sede del Poder Judicial ubicado en Avenida José Leonardo Ortiz 155 - Plaza Cívica - Chiclayo, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su ubicación y captura en caso de inasistencia.

2.- Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 05771-2018-61-1706-JR-PE-08, causa seguida contra el acusado ANTOLIN DOMINGUEZ BERRU, como presunto autor del delito contra La Vida, El Cuerpo y La Salud, en su figura de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR delito tipificado en el artículo 122°-B del Código Penal, en agravio de MARIA MAGDALENA CHANAME MORI.

JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA
JUEZ TITULAR

2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL
P.J. – NCPP – CSJLAMB
FP/ 02, 03, 04 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE N°: 04393-2018-57-1706-JR-PE-05

JUZGADO: SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHICLAYO

JUEZ: DR. JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA

ESPEC. DE CAUSAS: JOSE ANTONIO OBLITAS VERA

Se NOTIFICA a FRANKLIN ARMIN GOLSANTOS JIMENEZ, con la resolución número DOS de fecha 30.01.2019, en la cual se ha RESUELTO:

1.- CITAR A JUICIO ORAL para EL DÍA diez de julio del año dos mil diecinueve a HORAS ONCE CON treinta MINUTOS DE LA MAÑANA, la misma que se realizará en la Sala de Audiencias N° 05-segundo Piso de la Nueva Sede del Poder Judicial ubicado en Avenida José Leonardo Ortiz 155 - Plaza Cívica - Chiclayo, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su ubicación y captura en caso de inasistencia.

2.- Por haberse dispuesto así en el EXPEDIENTE N° 04393-2018-57-1706-JR-PE-05 proceso seguido contra el acusado, FRANKLIN ARMIN GOLSANTOS JIMENEZ, como presunto autor del delito CONTRA EL PATRIMONIO, en su figura de ESTAFA, tipificado en el artículo 196 del Código Penal, en agravio de TERESA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ.

JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA
JUEZ TITULAR

2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL
P.J. – NCPP – CSJLAMB
FP/ 02, 03, 04 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 122-2019-JPU-SI

CARPETA FISCAL: 645-2018-2° FPPCSI

ACUSADO: ALEX ADRIANO OJEDA

DELITO: OMISSION DE ASISTENCIA FAMILIAR AGRAVIADO: SHEILA TATIANA ADRIANO YAJAHUANCA

JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA
ESP. DE JUZGADO: Magíster: PEDRO DE JESUS ESCAJADILLO LIZA

San Ignacio, 27 de Mayo del 2019.

El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: ALEX ADRIANO OJEDA, con la RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE - HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2°. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado ALEX ADRIANO OJEDA, en el EXP. N° 122-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMI-

SION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de SHEILA TATIANA ADRIANO YAJAHUANCA. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Segunda Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.

MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL
LIQUIDADOR – SAN IGNACIO
FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 113-2019 -JPU- SI

CARPETA FISCAL: 768-2018-1° FPPCSI

ACUSADO: MIGUEL ANGEL PEREZ SECLÉN

DELITO: OMISSION DE ASISTENCIA FAMILIAR

AGRAVIADO: JAIME JAVIER PEREZ MALAGA

JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA

ESP. DE JUZGADO: Magíster: PEDRO DE JESUS ESCAJADILLO LIZA

San Ignacio, 28 de Mayo del 2019.

El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: MIGUEL ANGEL PEREZ SECLÉN, con la RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA - HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2°. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado en el ara que se notifique al acusado MIGUEL ANGEL PEREZ SECLÉN, en el EXP. N° 113-2019 seguido por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISSION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de JAIME JAVIER PEREZ MALAGA. Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Primera Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.

MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL
LIQUIDADOR – SAN IGNACIO
FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE N°: 08524- 2017-75-1706-JR-PE-09

JUZGADO: SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHICLAYO

JUEZ: JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA

ESP DE CAUSAS: CIEZA SAMILLAN DENISSE YAZMIN

Se NOTIFICA a: MERCEDES HUARINDA PEÑA, con la resolución número dos de fecha 25.01.2019, en la cual se ha RESUELTO:

1.- CITAR A JUICIO ORAL para el día CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS 8.30 DE LA MAÑANA, en la sala de audiencias Numero cinco ubicada en la Av. José L. Ortiz N° 155-2do piso-Chiclayo, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su ubicación y captura en caso de inasistencia.

2.- Por haberse ordenado así; en el PROCESO signado con el Expediente N°08524- 2017-75-1706-JR-PE-09, causa seguida contra MERCEDES HUARINDA PEÑA y MATILDA PEÑA LIZANA como presuntos autores del delito contra Los Recursos Naturales, en la modalidad TRÁFICO ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, tipificado en el artículo 310°-A del Código Penal, en agravio del ESTADO repre-

sentado por Procurador Público Especializado en delito Ambientales.

JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA

JUEZ TITULAR

2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL

P.J. – NCPP – CSJLAMB

FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE N°: 03170-2017-88-1706-JR-PE-02

JUZGADO: SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CHICLAYO

JUEZ: JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA

ESP. DE CAUSAS: CIEZA SAMILLAN DENISSE YAZMIN

Se NOTIFICA a: JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA, con la resolución número tres de fecha 23.01.2019, en la cual se ha RESUELTO:

1.- CITAR A JUICIO ORAL para el día MARTES NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA, en la sala de audiencia del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo EX Pisci, bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz y ordenarse su ubicación y captura en caso de inasistencia.

2.- Por haberse ordenado en el EXPEDIENTE N° 03170-2017-88-1706-JR-PE-02 causa seguida contra los acusados NILTON CESAR MONJE SAMPEN (reo en cárcel) y JUAN FRANCISCO ZENTNER ALVA es como autores del delito contra La Administración Pública en su modalidad de NOMBRAMIENTO ILEGAL el primero y en la modalidad de ACEPTACIÓN ILEGAL DE CARGO el segundo en agravio de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, delito tipificado en el artículo 381 ° primer y segundo párrafo del Código Penal.

JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA

JUEZ TITULAR

2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL

P.J. – NCPP – CSJLAMB

FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: 137-2019-JPU-SI

CARP. FISCAL: 288-2018-1° FPPCSI

ACUSADO: LUIS ALBERTO CAMPOS URRUTIA

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO y otro

AGRAVIADO: MELANIO HEREDIA JULCA y otros

JUEZ: DR. MARLO ROBLEDO CORDOVA

ESP. JUDICIAL: Magíster: PEDRO DE JESUS ESCAJADILLO LIZA

San Ignacio, 20 de Mayo del 2019.

El señor Juez Penal Unipersonal de la provincia San Ignacio, por intermedio del presente EDICTO JUDICIAL, cita y emplaza al acusado: LUIS ALBERTO CAMPOS URRUTIA, con la RESOLUCIÓN NÚMERO DIEZ, donde se dispone PROGRAMAR LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS ONCE DE LA MAÑANA - HORA EXACTA, a llevarse a cabo en la Sala de Audiencias del local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar N° 375, 2do. Piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado reo Contumaz en caso de incomparecencia, por cuanto se ha ordenado se notifique al LUIS ALBERTO CAMPOS URRUTIA, en el EXP. N° 137-2019 seguido por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, en su figura HOMICIDIO CULPOSO Y OTRO, en agravio de MELANIO HEREDIA JULCA Y OTRO.

Se le notifica para que tenga conocimiento la parte acusada; proceso que se encuentra ventilándose en el Juzgado Penal Unipersonal de La Provincia de San Ignacio; perteneciente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; proceso seguido en su contra por la Primera Fiscalía Penal de la ciudad de San Ignacio. Debiendo disponer su PUBLICACIÓN, en el diario Oficial "La República" - sede Jaén, por el lapso de 3 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, asimismo en la Página Web de la Institución, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128° del Código Procesal Penal.

MARLO ROBLEDO CORDOVA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL (T)
UNIPERSONAL Y JUZGADO PENAL
LIQUIDADOR – SAN IGNACIO
FP/ 28 jun. 01, 02 jul.

Tercera edición en el PJ del Premio ISO a las Buenas Prácticas

CONCURSO DE

"PREMIO ISO A LAS BUENAS PRÁCTICAS 2019"

3ERA EDICIÓN

DEL 01 AL 30 JUNIO DEL 2019

OBJETIVO DEL CONCURSO:
El premio a otorgar busca generar incentivos y fomentar la aplicación de Buenas Prácticas en Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia del Perú, en procura de mejorar el servicio que prestan estos Órganos Jurisdiccionales buscando la satisfacción al usuario.

PARTICIPANTES:
Cortes Superiores de Justicia del Perú

CATEGORÍAS

- Celeridad y Descarga Procesal
- Acceso a la Justicia
- Eficiencia
- Atención al Usuario

Organizar:
Unidad de Gestión de Despacho Judicial (UGDJ)




La Unidad de Gestión de Despacho Judicial es el órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y encargado de coordinar, impulsar, canalizar, supervisar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del despacho judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores; así como, promover la implementación del sistema de gestión de calidad de los servicios, relacionados con el despacho judicial. Aunado a ello, la presente Unidad tiene la facultad de proponer iniciativas propias impulsando su aprobación en el Consejo Ejecutivo.

Es de preciar, que la citada unidad ha sido incorporada al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa 284-2016 que actualiza el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo, y conforme a lo dispuesto por la Resolución Administrativa 128-2017 del 5 de abril del 2017, está conformada por Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, por lo que tiene competencia nacional a fin de coadyuvar a una mejora y óptima gestión de los despachos judiciales a nivel nacional.

La Unidad de Gestión de Despacho Judicial, a cargo del consejero Augusto Ruidias Farfán, a fin de conocer y difundir las buenas prácticas judiciales y administrativas realizadas por las unidades que conforman el Poder

Judicial, promueve la convocatoria nacional del Premio Certificación ISO a las Buenas Prácticas 2019 - Tercera Edición, aprobada en sesión de Consejo Ejecutivo con la Resolución Administrativa 75-2019, aprobando el "Plan de Trabajo 2019 de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial", que dispone que este órgano de apoyo se encargue de la implementación, con-

vocatoria, selección y premiación. El Premio Certificación ISO a las Buenas Prácticas constituye un concurso mediante el cual se identificará y otorgará reconocimiento y distinción por las buenas prácticas que se estén aplicando en las diferentes áreas a nivel nacional que conforman el Poder Judicial, promoviendo la participación de jueces, funcionarios y servidores, como actores principales en el proceso de mejora de la gestión judicial, permitiéndose con ello una efectiva administración de justicia más eficaz y transparente.

Si necesita cualquier tipo de información adicional, puede llamar al (01)4101010, anexo 14441 o 14331, al 974216088 o al correo: unidadgestion-despachojudicial@pj.gob.pe.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS PARA POSIBLES CONTRATOS

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque da a conocer a profesionales y público en general interesado que, como parte del objetivo de contar con personal competente, eficiente y con vocación de servicio, deseamos contar con información para nuestra base de datos que nos sirva para contratar cuando se presente la necesidad, por suplencia y licencias, a profesionales o bachilleres en diversas plazas de las diferentes oficinas administrativas: Estadística, Informática, Logística, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Seguridad (con conocimiento de temas de seguridad y salud en el trabajo) y en Recursos Humanos. Para ello podrán presentar su currículum vitae documentado, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Currículum vitae documentado a presentar con la carátula establecida, conforme a los formatos adjuntos:

1. Hoja resumen de currículum vitae (Formato 01)
2. Copia de DNI, de constancia o certificados de formación académica, de trabajo, colegiatura vigente, cuando sea requisito.
3. Declaración jurada (Anexo 01).

Las personas interesadas podrán entregar su documentación debidamente foliada, entre el lunes 1 de julio al viernes 12 de julio de 2019, en Mesa de Partes de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sito en el primer piso de la calle San José 1070, en Chiclayo.

En el link <https://tinyurl.com/y3wp2e3a> tendrán acceso a los formatos y anexos como es: formación académica, experiencia, habilidades y competencias y otros conocimientos, así como, hoja resumen de currículum vitae y declaración jurada.

Taller interorganizativo entre jueces y secretarios judiciales



de los órganos jurisdiccionales, participaron del "Taller interorganizativo con el Poder Judicial", organizado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp) de Chiclayo.

Los temas debatidos y analizados en mesas de trabajo fueron: medida cautelar de administración judicial, prohibición de calificar títulos, anotación de demanda, anotación de futura demanda, anotación de demanda de prescripción adquisitiva de dominio y de petición de herencia y cancelación de asiento registral en proceso de acción pauliana.

Jueces superiores, especializados y de paz letrados en materia civil de

Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA), así como secretarios



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO
DEL PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 026-2019-CE-PJ



bservatorio

de Justicia de Género del Poder Judicial

Aprobaron el proyecto presentado por la Comisión de Justicia de Género para crear el "Observatorio de Justicia de Género del Poder Judicial". Será una plataforma virtual que brindará información y conocimiento al Poder Judicial, al Estado Peruano, la sociedad civil; y a la ciudadanía sobre los avances, estado situacional y retos del acceso de justicia para la igualdad de género en el Perú.

Este año se celebrará en el PJ el Día del Juez el viernes 2 de agosto

Se ha determinado que, de manera excepcional, en el presente año la ceremonia de celebración por el Día del Juez se lleve a cabo el viernes 2 de agosto de 2019, quedando suspendido el despacho judicial y los plazos procesales en esa fecha.

Asimismo, se dispuso que los órganos jurisdiccionales del país reprogramen las audiencias que hubieren sido suspendidas, con ocasión de dicha conmemoración, en forma breve y preferencial.

Así lo ha dispuesto la Resolución Administrativa 247-2019-CE-PJ, publicada en el diario oficial El Peruano el último viernes 28 de junio de 2019.

En la resolución se refiere que, mediante Decreto Ley 18918 del 3 de agosto de 1971, se determinó que cada 4 de agosto se institucionalice



el Día del Juez, esto en conmemoración a que el 4 de agosto de 1821, el general José de San Martín instituyó la Alta Cámara de Justicia en Lima a fin de reemplazar a la Real Audiencia Española.

Asimismo, se detalla que, en el pre-

sente año, el 4 de agosto es domingo, considerado como día de descanso y no laborable, por lo que resulta pertinente que, de manera excepcional, la ceremonia por el Día del Juez se lleve a cabo el día hábil anterior más inmediato.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE



“Día del Juez 2019”

Estando próximos a celebrarse el “Día del Juez”, el 4 de agosto, se invita a participar de las actividades programadas a todos los magistrados, servidores administrativos y jurisdiccionales, las mismas que se desarrollarán del 15 al 19 de julio del presente.

En tanto, los actos centrales, como la sesión solemne, han sido programados para el viernes 2 de agosto del presente.

Los invitamos a participar de las actividades, conociendo su identificación y compromiso por brindar un servicio con eficiencia, celeridad y sobretodo transparencia por mejorar la administración de justicia.

Chiclayo, 28 de junio de 2019

*Severiano Castulo Rojas Díaz
Presidente de Comisión para Celebración por el Día del Juez*